



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 268.15

EXPEDIENTE N° 6084/97

Salta, 03 JUL 2015

**VISTO:** La Res. CD-ECO N° 356/12, mediante la cual se modificó la escala de calificación conceptual actualmente vigente, por el sistema de calificación numérico, para las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictan en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los planes de estudios de los citados Profesorados establecen una escala cualitativa de calificación, aprobados por Res. CS 304/00-Punto 5 Sistema de Evaluación y Promoción.

**Que** a fojas 226 la Directora de Control Curricular, Sra. Juana Lucrecia Ramos, recomendó que la aplicación de la Res. CD. ECO N 356/12 tenga vigencia para todos los alumnos que ingresaron a los referidos Profesorados a partir del año 2012, no así para las cohortes anteriores en las que deberá mantenerse la calificación conceptual.

**Que** a fojas 226 (vuelta) la Directora General Académica de la Universidad, Sra. Nilda Elsa Benítez, comparte lo indicado por la Directora de Control Curricular y aconseja que se emita una resolución que establezca una tabla de conversión para los casos de alumnos que ingresaron con anterioridad al año 2012 y que hayan obtenido notas conceptuales y numéricas, para subsanar la situación planteada, y favorecer la emisión de los títulos.

**Que** la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen que obra desde fojas 235 en el expediente de referencia.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/15 de fecha 30.06.15 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Tener por modificado** el Artículo 1° de la Res. CD ECO N° 356/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Modificar** el Plan de Estudios 1996, aprobado por Res. CS 304/00, a partir de la Cohorte 2012 en adelante, de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dictan en esta Unidad Académica, en lo que se refiere al ANEXO I –Punto 5. Sistema de Evaluación y Promoción, inciso 5.5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Para la evaluación se utilizará la siguiente escala de calificación numérica: será de 1 a 10, considerándose aprobado con un mínimo de 6. Existirá una instancia de recuperación para el caso que resultare desaprobado en algunos de los módulos."*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**ARTICULO 2°.- Aprobar** la siguiente tabla de conversión entre las calificaciones numéricas y conceptuales, que deberá aplicarse a los alumnos de las Cohortes anteriores a las del año 2012:

**Calificación numérica**

De uno (1) a cuatro (4)  
Cinco (5)  
Seis (6) y 7(siete)  
Ocho (8), nueve (9)  
Diez (10)

**Calificación conceptual**

Insuficiente  
Regular  
Bueno  
Muy Bueno  
Sobresaliente

**ARTICULO 3°.-** Solicitar al Consejo Superior, la ratificación de la presente resolución.

**ARTICULO 4° .-** Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
cilm/ggl

Cra. PAUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Academicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa